

En la ciudad de Murcia

Y dos de marzo de mill y quinientos y ochenta años los muy señores
 fueron ayuntados en la sala del almudi de la dicha ciudad
 con bene saber el dho. Mellicenaado andrés de fijas alcal
 de mayor de ella y Joan de ortega de aulle regidor e Rodrigo
 de balibiera jurado patrono del dho. deposito los quales di
 xeron que a tanto la necesidad que ay en esta ciudad deyan
 y la que se cobra cada dia y que sea enbiado al amancebado
 monte y su contorno Diego de alarcon y no se tiene auiso de lo
 que sea hego vaya fran del castillo de esta ciudad e seba
 con el dho. Diego de alarcon y en tienda que figo tiene con
 prado e entrando en quenta sacant. que tuviere comprada
 comprada de susodos Santa quanto mill de figo
 a pua que precio que sea de contado o prado a
 tasa. Damas e como pudiere así en el precio del figo como
 en los portes e lo embre e brevedad e se le den ochomill mrs
 que son dos mill escudos auendolos deese y sinon
 mandos pretaos de Partrucan

a q. Daya
 fran del cast.
 a comprar

libranca de
 mill escudos

que se e haga
 ynstrucion

Se le ha de ay nstrucion como par. a los dhos señores
 patronos para que con forme a ello y en quanto a salo
 que dicho fran del castillo adeganar sele o fiera ca
 cant justa e competente a qual se e pagara del
 caudal del dicho deposito en la forma ordinaria

no se fieren
 ce de dho. dho.

que el may le de a dho. fran del cast. a buena quenta dos mill e
 escudos como dho. de
 el dho. fran

Antemi
 Joan & m

